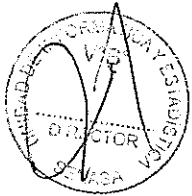


REQUERIMIENTO DE SERVICIOS Y CONSULTORÍAS

Nombres y apellidos	Ing. Ivan Pavel Angeles Nuñez
Dirección / Sub Dirección / Unidad	Unidad de Informática y Estadística
Área usuaria / Área técnica estratégica	Oficina de Planificación y Desarrollo Institucional
Denominación de la contratación	SERVICIO DE DISEÑO, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE APLICATIVO INFORMÁTICO
UBG	540 Acciones de Planeamiento y Presupuesto
Requerimiento Programado / Requerimiento No Programado	Requerimiento Programado 06 SOPORTE, DESARROLLO Y MANTENIMIENTO INFORMÁTICO REALIZADO / 01 Sistemas Informáticos.

TÉRMINOS DE REFERENCIA

I. FINALIDAD PÚBLICA	Contribuir con la gestión, continuidad operativa, disponibilidad y mejora de las aplicaciones informáticas del SENASA, garantizando que los sistemas institucionales brinden soporte eficiente a los procesos internos y a los servicios que la Entidad presta al ciudadano, mediante el desarrollo de nuevas funcionalidades, mantenimiento evolutivo, atención de incidencias y despliegues controlados en producción.
II. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO	Contratar los servicios de un (01) Bachiller universitario en Ingeniería de Sistemas e Informática, para que realice análisis funcional y técnico, diseño, programación, pruebas, implementación, mantenimiento evolutivo, soporte post implementación y despliegue controlado de mejoras sobre las aplicaciones informáticas a cargo de la Unidad de Informática y Estadística, contribuyendo a la atención oportuna de requerimientos de las áreas usuarias, continuidad operativa de los sistemas institucionales y optimización de los procesos administrativos y técnicos del SENASA.
III. CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN	
3.1. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCION	
Lugar: Av. La Molina 1915 - La Molina (Sede Central).	
3.2. Plazo: El servicio se desarrollará en un plazo máximo de hasta 180 días calendario, contados a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Servicio.	
3.3. PENALIDADES	
Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:	
En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, el SENASA le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día	

de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F = 0.40.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

3.4. SUBCONTRATACIÓN

Se encuentra prohibida la subcontratación de las prestaciones objeto del contrato

3.5. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación del contrato, orden de servicio, incluidos los que se refieran a su nulidad e invalidez, son resueltos mediante conciliación.

IV. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

El servicio comprende la ejecución temporal de Participar en el diagnóstico, levantamiento de información, análisis funcional, análisis técnico y modelamiento de procesos relacionados con la gestión de programas, portafolio institucional y sistemas administrativos/técnicos del SENASA.

Desarrollar, adecuar e implementar nuevos requerimientos, ajustes, integraciones y mejoras evolutivas en los sistemas administrativos y técnicos, conforme a las necesidades de las áreas usuarias y reglas de negocio institucionales.

Realizar la atención, seguimiento, análisis de causa y corrección de incidencias funcionales y técnicas, priorizando aquellas que afecten la disponibilidad, estabilidad, integridad de la información y continuidad operativa de los sistemas informáticos del SENASA.

Implementar mecanismos de control, validación, pruebas funcionales, documentación técnica y soporte post implementación, orientados a la mejora continua, trazabilidad de cambios, optimización de procesos y eficiencia operativa.

El servicio comprende la atención de sistemas informáticos institucionales en ambiente de producción, por lo que el proveedor deberá considerar análisis de impacto, verificación de consistencia de datos, pruebas funcionales y despliegue controlado de las mejoras implementadas.

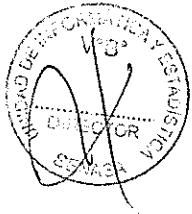
Como parte del servicio, el proveedor deberá realizar interacción con bases de datos Oracle, consultas SQL, validación de información, revisión de procedimientos, adecuación de reportes y coordinación técnica con los responsables funcionales de los sistemas.

Asimismo, deberá elaborar evidencias de ejecución por cada entregable, incluyendo informes técnicos, capturas de pantalla, relación de incidencias atendidas, detalle de mejoras implementadas, pruebas realizadas y resultados de validación con el área usuaria, según corresponda.

El proveedor brindará soporte post implementación sobre las funcionalidades desarrolladas, atendiendo observaciones, ajustes menores y validaciones posteriores al pase a producción, con la finalidad de asegurar la correcta operación del sistema.

V. SEGUROS

Contar con Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo SCTR vigente - Contar con Seguro SCTR Salud y Pensión.



VI. ENTREGABLES

Plazos	Entregable
<p>De hasta 30 días calendarios luego de la notificación de la orden de servicio.</p>	<p>Producto 1: Informe de levantamiento, análisis técnico funcional y primeras adecuaciones en producción. Levantamiento de información, análisis de requerimientos y definición de estructura funcional para la plataforma de RRHH - Generación de Trabajo Remoto en aplicación Web. Análisis, desarrollo, pruebas funcionales y despliegue en producción de mejoras para los Requerimientos No Programados en Cliente Servidor PowerBuilder y la web Service y plataforma web de transacciones con las entidades gubernamentales. Análisis, desarrollo, pruebas funcionales y despliegue en producción de la Plataforma de Contabilidad - Devengados Parciales, migración de transacciones y QA de validación. Evidencias: informe técnico, capturas de pantalla, relación de pruebas ejecutadas y validación funcional de las mejoras implementadas.</p>
<p>De hasta 60 días Calendarios, luego de la notificación de la orden de servicio.</p>	<p>Producto 2: Informe de desarrollo, publicación, soporte e implementación de mejoras funcionales. Desarrollo, pruebas y puesta en publicación de la plataforma RRHH - Generación de Trabajo Remoto. Análisis, desarrollo e implementación de funcionalidades para la Previsión Presupuestal. Atención, seguimiento y documentación de incidencias de los sistemas informáticos del SENASA. Realización de Ingeniería Reversa de los Esquemas solicitados por la unidad de Informática y Estadística. Evidencias: informe técnico, registro de incidencias atendidas, pruebas funcionales, capturas de despliegue.</p>
<p>De hasta 90 días Calendarios, luego de la notificación de la orden de servicio.</p>	<p>Producto 3: Informe de implementación de mejoras en sistemas de personal, logística y gestión documental. Análisis, desarrollo, pruebas y despliegue en producción de la Programación de Personal 2027. Análisis, desarrollo, pruebas y despliegue del Sistema de Logística - Orden de Compra y Servicios. Implementación de mejoras al sistema SIGCED, considerando validación funcional y consistencia de información. Documentación de Base de Datos Evidencias: informe técnico, scripts o configuraciones aplicadas de corresponder, pruebas ejecutadas y constancia de validación funcional.</p>
<p>De hasta 120 días Calendarios, luego de la notificación de la orden de servicio.</p>	<p>Producto 4: Informe de desarrollo, implementación y mejora de sistemas administrativos y patrimoniales. Análisis, desarrollo, pruebas y despliegue del sistema de Locadores. Análisis y levantamiento de requerimientos de mejoras de la plataforma de Planificación 2027. Desarrollo e implementación del Maestro de Activos Patrimoniales, incluyendo validaciones de registro y consulta de información. Evidencias: informe técnico, matriz de requerimientos, casos de prueba, capturas de pantalla. Análisis y Desarrollo de la plataforma de firma electrónica con VUCE.</p>





De hasta 150 días Calendarios, luego de la notificación de la orden de servicio.	Producto 5: Informe de desarrollo y despliegue de mejoras en programación presupuestal y sistemas institucionales. Análisis, desarrollo, pruebas y despliegue del Marco Lógico de la Programación. Análisis, desarrollo, pruebas y despliegue en producción del sistema de Convenios. Implementación de mejoras para los Requerimientos No Programados, considerando reglas de negocio, validaciones y flujo de aprobación. Evidencias: informe técnico, detalle de cambios implementados, pruebas funcionales, evidencias de pase a producción y soporte post implementación.
De hasta 180 días Calendarios, luego de la notificación de la orden de servicio.	Producto 6: Informe final de implementación de nuevas funcionalidades, mejoras y soporte de sistemas institucionales. Análisis, desarrollo e implementación de nuevas funcionalidades para los registros de adquisiciones con la programación presupuestal. Análisis, desarrollo, pruebas y despliegue en producción de los Anexos con el Maestro de Contratistas. Implementación de mejoras al sistema de Contabilidad Presupuestal, incluyendo validación de información y pruebas funcionales. Informe final consolidado del servicio, con resumen de actividades ejecutadas, incidencias atendidas, mejoras implementadas, evidencias de producción y recomendaciones técnicas.

VII. REQUISITOS DEL PROVEEDOR.

PERFIL DEL PROVEEDOR

PERFIL

- Bachiller universitario en Ingeniería de Sistemas e Informática o Ingeniería en Computación e Informática o Ingeniería de Informática o Ingeniería de Software o Ingeniería de Computación o Ingeniería de Sistemas Computacionales o Ingeniería de Sistemas de Información o Ingeniería de Informática y Sistemas o Ingeniería de Sistemas y Cómputo.

CURSOS Y/O ESTUDIOS DE ESPECIALIZACION

- Diplomado y/o Especialización en Sistema Integrado de Gestión Administrativa.
- Diplomado y/o Especialización en Desarrollo de Aplicaciones con Angular y React y/o afines.
- Curso en PowerBuilder y/o desarrollo de aplicaciones con PowerBuilder y/o afines.
- Curso en Administración de Bases de Datos Oracle y/o Oracle Database Administration y/o Oracle RAC Administration y/o afines.
- Curso en Java y/o Fundamentos de Java y/o desarrollo de aplicaciones web con Java y/o afines.

Acreditación: La capacitación, se acreditará con copia simple de constancias, certificados u otro documento que acredite la capacitación; en caso de ser curso deberá tener una duración mínima de veinticuatro (24) horas.

EXPERIENCIA LABORAL

Experiencia General: no menor de dos (02) años en el sector público y/o privado en actividades vinculadas a sistemas informáticos.

Experiencia Especifica: no menor de dos (02) años en el sector público, realizando labores de desarrollo y/o programación y/o implementación y/o soporte de sistemas informáticos.

Acreditación: Copia simple de Contratos u Ordenes de Servicio y su respectiva conformidad o constancia de prestación del servicio puede incluir el Requerimiento Técnico Mínimo (Términos de Referencia).

CONDICIONES GENERALES

- Persona natural
- Registro Único de Contribuyente (RUC) activo y habido.
- Código de Cuenta Interbancaria (CCI)
- Registro Nacional de Proveedores vigente
- Suspensión de 4ta Categoría si corresponde
- No tener impedimento para contratar con el estado establecidos en el artículo 30 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

VIII. CONFORMIDAD

Será otorgada por el Director de la Unidad de Informática y Estadística, en un plazo máximo de siete (7) días calendario, contados desde la presentación del entregable, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de veinte (20) días, bajo responsabilidad del servidor o funcionario que debe emitir la conformidad, ello conforme al artículo 144 del Reglamento.

De existir observaciones, la Dependencia Encargada de las contrataciones las comunica al contratista indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar. El plazo de subsanación no debe ser mayor del 30% del plazo del entregable correspondiente. Subsanadas las observaciones dentro del plazo otorgado, no corresponde aplicación de penalidades. El mismo plazo establecido para la subsanación de observaciones resulta aplicable para que la entidad emita pronunciamiento sobre el levantamiento de observaciones.

Si pese al plazo otorgado, el contratista no cumpliera a cabalidad con la subsanación, la entidad puede otorgar al contratista periodos adicionales, conforme a lo señalado en el numeral 144.1 del reglamento, u optar por resolver el contrato, de acuerdo con los supuestos de resolución establecidos en el literal b) del número 68.1 del artículo 68 de la Ley.

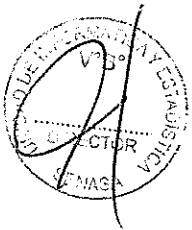
IX. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

- a.- Único Previa conformidad del informe.
b.- Parcial Previa conformidad del informe de los entregables.

Se realizará previa conformidad emitida por la Unidad de Informática y Estadística, a la presentación de los Informes del Servicio Prestado y Comprobante de pago establecido por SUNAT.

La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la conformidad de la prestación, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas *en el contrato*.

X. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS



El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de la prestación ofertada por un plazo no menor de (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por el SENASA.

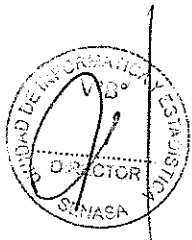
XI. RESPONSABILIDAD POR LA ASIGNACIÓN DE BIENES

la Entidad asignara al Contratista los bienes mueble o inmueble, éste es responsable del buen uso y conservación de los mismos; de lo contrario, responderá por su deterioro o pérdida, debiendo proceder a su reposición dentro del plazo máximo de cinco (5) días hábiles.

XII. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL.

El SENASA puede resolver el contrato menor, en los siguientes casos:

- *Por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora y/u otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.*
- *Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.*
- *Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible al contratista.*
- *Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.*
- *Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción y antisoborno.*
- *Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.*
- *Por la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley N° 31564, Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.*



XIII. OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción del contrato o de la formalización de la Orden, el Contratista declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, al (los) evaluador (es) del proceso de contratación o cualquier servidor de EL SENASA.

Asimismo, el Contratista se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, el Contratista se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito.

En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, el Contratista se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con EL SENASA.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa;

comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en este acápite, durante la ejecución contractual, otorga a EL SENASA el derecho de resolver total o parcialmente el contrato.

XIV. CLÁUSULA DE CUMPLIMIENTO (LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO, LEY N° 31564)

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

XV. ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

El Contratista con motivo de la prestación se encuentra obligado a la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación, pudiendo quedar expresamente prohibido revelar dicha información a terceros. El contratado, debe dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad, en materia de seguridad de la información.

Esta obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, diagnósticos, documentos, cuadros comparativos y demás datos compilados o recibidos por el proveedor.

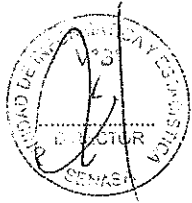
En caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente acuerdo, el SENASA queda facultado a iniciar las acciones judiciales o extrajudiciales que resulten necesarias a fin resarcir los perjuicios ocasionados. La obligación de confidencialidad permanece vigente mientras la información conserve su carácter confidencial.

XVI. INDUCCION DE CONFIDENCIALIDAD (De corresponder siempre que el contratista pueda tener acceso a información no publica de la Institución a razón de la prestación)

El personal del Contratista, previo a iniciar la ejecución de la prestación o hasta un máximo de diez (10) días calendario de iniciado, deberá rendir una evaluación relacionada a seguridad de la información, para lo cual debe participar de la inducción para proveedores publicada en la página web del SENASA:

<https://www.senasa.gob.pe/senasa/wp-content/uploads/2024/09/Induccion-SGSI-SENASA-Proveedores.pdf>

Al final de la presentación se encuentra el link del formulario para que puedan rendir su evaluación, la misma que debe ser debidamente aprobada para el inicio de la ejecución de la prestación.



Fecha: 06/07/2026

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA
OFICINA DE PLANIFICACION Y DESARROLLO INSTITUCIONAL
UNIDAD DE INFORMÁTICA Y ESTADÍSTICA

Solicitado por:

.....
Ing. IVAN PAVEL ANGELES NUÑEZ
Director

Responsable del Área Usuaría
Firma